

En el Balle de Varba Juridizió<sup>n</sup>. dela Ciuda<sup>d</sup>. de Cartago En Dies y seis dias de El mes de Mayo de Mil septiciento<sup>s</sup>. cinquenta<sup>ta</sup>. y Nuebe años El Sargen<sup>to</sup>. mayo<sup>r</sup>. Do<sup>n</sup> Juan de Ôcampo Golfin thenien<sup>te</sup>. de Gouernado<sup>r</sup>. y jues de Esta Causa En Cumplimien<sup>to</sup>. de lo mandado po<sup>r</sup> mi En El auto probeido En El dia de antier habiendo salido de mi Casa y yegue a la de la Morada de francis<sup>co</sup> Ledesma Viudo, y marido qu<sup>e</sup> fue de francis<sup>co</sup> Villalobos Donde disen Estan los Vienes qu<sup>e</sup> dexo po<sup>r</sup> su fin y Muerte La dicha francis<sup>co</sup> Villalobos, y habiendo Resebido juramen<sup>to</sup> En for[ma]

de El dicho francis<sup>co</sup> Ledesma Dueño dela dicha Casa so cargo de El [...] mande pusiere de manifiesto todos los dichos Vienes sin Encubrir ni disimular ningunos y los qu<sup>e</sup> fue manifestando son los siguientes = Primeramen<sup>te</sup>. se puso po<sup>r</sup> ymbentario y Abalaron Vna Casa Cubierta de theja En madera Redonda la que Esta En La Poblazió<sup>n</sup>. de La Parroquial de Cubujuqui y la Apresiaron En Veynte y Cinco pesos de moneda de Cacao: Ytte<sup>n</sup>. se puso po<sup>r</sup>. ymbentario y Apresiaron La Casa de Vibienda Cubierta de Paja Con Vna Puertica de dos halas toda muy deteriorada En Cinco pesos. Ytte<sup>n</sup>. se puso po<sup>r</sup> ymbentario y apresiaron Vna Casa qu<sup>e</sup> sirbe de trapiche Cubierta de Paja y debajo de heya Vn trapiche Coriente todo nuebo En Cien pesos. de dicho Cacao Ytte<sup>n</sup> se puso po<sup>r</sup> ymbentario y apresiaron setenta y seis surcos de Caña Veinte y Cinco de heyos de moler Cada Vno a dos peso<sup>s</sup>. y Veinte y seis a peso, y los otros Veinte y Cinco ha quatro reale<sup>s</sup> qu<sup>e</sup> todos montan ochenta y ôcho pesos. y quatro reales Ytte<sup>n</sup> se puso po<sup>r</sup> ymbentario y âpresiaron, Vn Platanal y los Cercos En qu<sup>e</sup> se hallan los surcos de Caña de Ariba En trese pesos Ytte<sup>n</sup> se puso po<sup>r</sup> ymbentario y apresiaron Vna salla colorada de Lana y otra de Piquin azul picada

ambas mui Consumidas po<sup>r</sup> lo qu<sup>e</sup> apresiaron ambas En seis pesos Ytte<sup>n</sup> se puso po<sup>r</sup> ymbentario y apresiaron otra salla de salla salla Blanca En tres pesos. Ytte<sup>n</sup> se puso po<sup>r</sup> ymbentario y apresiaron dos corpiños, Vno de Lana, y otro de Algodon, y Vna Camisa de Lienso todo En tres pesos Ytte<sup>n</sup> se puso po<sup>r</sup> ymbentario y apresiaron Vna Mantilla de Ballea Verde con su tafetan mui husada En quatro pesos Ytte<sup>n</sup> se puso po<sup>r</sup> ymbentario y apresiaron Vn sombrero de Lana y Vnas Pulseras de Granates finos negros todo En dos pesos Ytte<sup>n</sup> se puso po<sup>r</sup> ymbentario, y apresiaron Vn sillón, Con su freno todo mui Viejo En tres pesos Ytte<sup>n</sup> se puso po<sup>r</sup> ymbentario y apresiaron Vn Espadinsillo

de Cinta En dos pesos  
Ytte<sup>n</sup> se puso por ymbentario y apriesaron dos yuntas  
de Vuelles Cada Vna En Dies pesos. que montan Veinte pesos  
Ytte<sup>n</sup> se puso por ymbentario y apriesaron Dies Reses de todas  
hedades Vnas Con otras a tres peso<sup>s</sup> Cada Vna que  
montan todas treinta pesos  
Ytte<sup>n</sup> se puso por ymbentario y apriesaron Quatro Caballos  
mui Viejos Cada Vno En Veinte Reales qu<sup>e</sup> todos

montan Dies pesos de dicho Cacao:

Ytte<sup>n</sup> se puso por ymbentario y apriesaron dos Vestias  
mulares a Veinte peso<sup>s</sup> cada Vna qu<sup>e</sup> montan Cuarenta  
pesos  
Ytte<sup>n</sup> se puso por ymbentario y apriesaron Vn Estrado  
de dos tablas En dose reales  
Ytte<sup>n</sup> se puso por ymbentario y apriesaron Vn altar  
qu<sup>e</sup> se compone de dos Laminas de Papel La Vna de  
Vn seño<sup>r</sup>. Crusificado, y otra de El seño<sup>r</sup>. santiago, y Vna  
Efijie de Vulto de El seño<sup>r</sup>. san Antonio todo En dos pesos  
Ytte<sup>n</sup> se puso por ymbentario y apriesaron tres lloguas  
y Vn Potro Cada Vna En tres pesos que monta todo Dose pesos  
Ytte<sup>n</sup> se puso por ymbentario y apriesaron dos Cabayos  
Cada Vno a Veinte reales que montan Cinco pesos  
Ytte<sup>n</sup> se puso por ymbentario y apriesaron dos Vacas paridas  
Cada Vna a quatro pesos que montan ocho pesos  
Ytte<sup>n</sup> se puso por ymbentario y apriesaron Vnas Espuelas  
mui Gastadas En quatro reales  
Ytte<sup>n</sup> se puso por ymbentario y apriesaron Dos fieros de

herar qu<sup>e</sup> son los de El Marjen Contrario los  
qu<sup>e</sup> apriesaron Cada Vno En tres peso<sup>s</sup> qu<sup>e</sup> montan  
ambos seis pesos  
Ytte<sup>n</sup> se puso por ymbentario y apriesaron Vn Vanco  
y Vna Votija todo En Veinte reales  
Ytte<sup>n</sup> se puso por ymbentario y apriesaron dos  
mesitas Vn aparador y Vn peine de Cultibar  
tiera todo En Cinco pesos  
Ytte<sup>n</sup> se puso por ymbentario Vna Reja y Vn machete  
todo Viejo En Cinco pesos  
Ytte<sup>n</sup> se puso por ymbentario y apriesaron Vna  
Cilla de montar Con Estribera, y freno todo  
En seis peso<sup>s</sup>, y Vnas Espuelas En Vn peso qu<sup>e</sup> todo  
monta siete pesos  
Conculla Vltima Partida se acabo Este ymbentario  
y abaluo qu<sup>e</sup> segun de El parese suma y monta la Cantid[ad]  
de Quatro Sientos, y Nuebe pesos salbo hiero de Pluma Ô suma y dijo  
El dicho francis<sup>co</sup> Ledesma haber Manifestado Vien y fiel men<sup>te</sup>. so Cargo  
de El juramen<sup>to</sup> qu<sup>e</sup> fecho tiene, y qu<sup>e</sup> no tiene noticia de otros

Vienes y qu<sup>e</sup> Cuando La tenga los manifestara para qu<sup>e</sup> se haga ymbentario  
y abaluo de heyos y los habaluadores dijeron hab[er]

echo Su oficio Vien y Legalmen<sup>te</sup> so Cargo de El juramen<sup>to</sup> qu<sup>e</sup> tiene[n]  
fecho. y lo firmaron Con migo y los thestigo<sup>s</sup> Con qu<sup>e</sup> autuo En de[fecto]  
de El Escriba<sup>no</sup> y las Partes Legatarias lo qu<sup>e</sup> hasi Zertifico

Juan de Ocampo Golfin

A ruego de francis<sup>co</sup> Ledesma y [...] thestigo

Christhobal de Ôcampo Golfin

Alonso poras

francis<sup>co</sup> Monje

Sebastian de Coronado

Pedro Lebron

Joseph. Lorenzo de Bonilla

Gregorio Huesca